

República de Honduras

Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras - P175977

Negociado

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

Diciembre 7, 2020

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Honduras (en adelante el Receptor) implementará el Proyecto de Respuesta a Emergencias de Ciclones Tropicales Eta e Iota de Honduras (en adelante el Proyecto) a través de la *Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento* (SEDECOAS). La Asociación Internacional de Fomento (en adelante, la Asociación) ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. El Receptor a través de SEDECOAS aplicará medidas y acciones sustanciales para que el Proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS, siglas en inglés). El presente Plan de Compromiso Ambiental y Social (ESCP siglas en inglés) establece medidas y acciones sustanciales, así como documentos o planes específicos y el calendario respectivo para cada uno de ellos.
3. El Receptor a través de SEDECOAS también cumplirá con las disposiciones de todos los demás documentos A&S exigidos en virtud del Marco Ambiental y Social (ESF, siglas en inglés) y de los que se hace referencia en el presente PCAS, entre ellos el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EIAS), Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), Planes de Acción para Reasentamientos (PAR), Plan para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (PPIAD) y el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)), así como los plazos especificados en dichos documentos A&S.
4. El Receptor es responsable de asegurar el cumplimiento de todos los requisitos del PCAS a cargo de la SEDECOAS, u otra agencia o unidad indicada por el Receptor.
5. La implementación de las medidas y acciones sustanciales establecidas en el presente PCAS será objeto de seguimiento y notificación a la Asociación por parte del Receptor a través de SEDECOAS según lo dispuesto en el PCAS y las condiciones del Convenio Legal.
6. Según convengan la Asociación y el Receptor, el presente PCAS podrá ser objeto de revisiones periódicas durante la ejecución del Proyecto, con el fin de reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta a la evaluación de los resultados del Proyecto realizada en el marco del propio PCAS. En tales circunstancias, el Receptor a través de SEDECOAS acordará los cambios con la Asociación y actualizará el PCAS para reflejar dichos cambios. El consenso sobre los cambios en el PCAS se documentará mediante el intercambio de cartas firmadas entre la Asociación y la SEDECOAS. El Receptor publicará de inmediato el PCAS actualizado.
7. En caso de que los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o el desempeño del Proyecto den lugar a alteraciones en los riesgos e impactos durante la ejecución del Proyecto, el Receptor deberá aportar fondos adicionales, de ser necesario, para aplicar las acciones y medidas destinadas a abordar dichos riesgos e impactos, que pudieran comprender como impactos ambientales, de salud y seguridad, afluencia de mano de obra, adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, entre otros.

MEDIDAS Y ACCIONES SUSTANCIALES		PLAZO	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
MONITOREO E INFORMES			
A	<p>INFORMES REGULARES</p> <p>Preparar y presentar a la Asociación informes periódicos de seguimiento del desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto, que comprendan, entre otras cosas, la implementación del PCAS, el estado de la preparación y aplicación de los documentos A&S requeridos en virtud del PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas, el funcionamiento de (los) mecanismo(s) de atención de quejas y reclamos.</p>	<p>A partir de la Fecha de entrada en vigor del Proyecto, trimestralmente durante la implementación del Proyecto en conjunto con los Informes del Proyecto.</p>	SEDECOAS
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar de inmediato a la Asociación todo incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores incluyendo casos de Covid-19 entre los trabajadores. Brindar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas adoptadas o que se prevé adoptar para resolverlo, y toda información suministrada por el contratista y la supervisión, según corresponda. A continuación, a petición de la Asociación, preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponga las medidas necesarias para evitar que se repita.</p> <p>El Manual Operativo del Proyecto deberá contener un anexo del contenido mínimo del informe de incidente/accidente.</p>	<p>Notificar a la Asociación dentro de las 48 horas posteriores a tener conocimiento del incidente o accidente. Se proporcionará un informe completo dentro de un plazo aceptable para la Asociación, según se solicite.</p>	SEDECOAS

MEDIDAS Y ACCIONES SUSTANCIALES		PLAZO	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
C	<p>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</p> <p>A solicitud de la Asociación, presentar informes mensuales de monitoreo sobre aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) del contratista y/o consultor de supervisión, explicando el estado de cumplimiento de las inversiones del Proyecto con las medidas de mitigación y monitoreo A&S. El informe abarcará, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Auditoría Ambiental y Social • Estado de implementación del PMAS del Contratista (C-PMAS) • Incidentes ASSS • Supervisión ASSS • Uso de equipo de protección personal (EPP) como cascos, zapatos de seguridad y chalecos de seguridad por parte de los trabajadores • Capacitación realizada y participación de los trabajadores • Quejas de los trabajadores • Quejas de la comunidad 	<p>Informes mensuales presentados a la UEP según lo especificado en los contratos de adquisición. Los informes se enviarán al Banco a solicitud.</p>	<p>SEDECOAS</p>
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>SEDECOAS deberá establecer y mantener una estructura organizacional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de los riesgos e impactos de ASSS del Proyecto. Esto incluirá un mínimo de un especialista ambiental dedicado, un especialista en salud y seguridad dedicado y un especialista social dedicado, con calificaciones y experiencia aceptables para la Asociación, así como expertos, consultores y personal de apoyo adicionales según sea necesario para garantizar una eficaz administración ASSS.</p>	<p>El especialista ambiental, el especialista en salud y seguridad y el especialista social serán contratados o asignados para el Proyecto por la UEP antes de la Fecha de vigencia del Proyecto y se mantendrán durante toda la implementación del Proyecto.</p>	<p>SEDECOAS</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SUSTANCIALES		PLAZO	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p>EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL</p> <p>a) Finalizar, consultar, adoptar, publicar e implementar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), de acuerdo con las Estándares ambientales y sociales (EAS), las GMAAS y otras Buenas Prácticas Industriales Internacionales (GIIP, por sus siglas en infles) relevantes, y de una manera aceptable para la Asociación. El MGAS incluirá, entre otras cosas, un procedimiento de selección y procedimientos y requisitos para llevar a cabo evaluaciones de impacto ambiental y social (EIAS) a nivel de subproyecto y planes de gestión ambiental y social (PGAS) cuando se justifique, así como procedimientos ambientales y sociales genéricos / códigos aplicables a los subproyectos y otras actividades del Proyecto.</p> <p>b) Para que las actividades y los gastos sean financiados retroactivamente, complete una Auditoría Ambiental y Social (A&S), según los términos de referencia acordados que se detallarán en el MGAS.</p>	<p>a) El MGAS se preparará, divulgará y adoptará a más tardar sesenta (60) días después de la Fecha de entrada en vigor.</p> <p>b) Las auditorías ambientales y sociales debe completarse y ser considerada satisfactoria para la Asociación antes de la autorización para el desembolso de fondos contra actividades y gastos financiados retroactivamente.</p>	SEDECOAS
1.3	<p>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <p>Examinar cualquier subproyecto propuesto de conformidad con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) preparado para el Proyecto y, a continuación, redactar, adoptar y aplicar las evaluaciones de impacto ambiental y social (EIAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del subproyecto, según sea necesario, de manera aceptable para la Asociación.</p> <p>La UEP examinará y excluirá del Proyecto cualquier subproyecto o actividad del Proyecto que pueda estar dentro de los criterios de exclusión que se establecerán en el MGAS.</p>	<p>Para cualquier subproyecto y otras actividades del Proyecto que requieran la preparación de EIAS y/o PGAS, estos se prepararán, consultarán con las partes interesadas y (cuando sea necesario según el MGAS) se enviarán para la revisión y aprobación de la Asociación, y posteriormente se adoptarán y divulgarán antes hasta del lanzamiento del proceso de licitación y se implementará durante toda la ejecución de dichas obras. Los EIAS/PGAS se incluirán en los contratos con los contratistas. No se iniciará ninguna actividad antes de que se hayan preparado, consultado y divulgado los EIAS/PGAS y, cuando sea necesario según el MGAS, la Asociación los aprobará previamente.</p>	SEDECOAS

MEDIDAS Y ACCIONES SUSTANCIALES		PLAZO	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.4	<p>MANEJO DE CONTRATISTAS</p> <p>a) Incorporar los aspectos relevantes del PCAS, incluidos los requisitos según las EIAS y los PMAS, otros documentos y/o planes ambientales y sociales relevantes y los Procedimientos de gestión laboral, en las especificaciones de la ASSS de los respectivos documentos de licitación y contrato para contratistas. A partir de entonces, asegurarse de que los contratistas cumplan con las especificaciones ASSS de sus respectivos contratos.</p> <p>b) Asegurar una supervisión sólida de los contratistas durante la implementación del Proyecto para garantizar que cumplan con todas las especificaciones y códigos de conducta ASSS relevantes según se especifican en sus respectivos contratos, y tomar las acciones correctivas según sea necesario.</p> <p>c) Incorporar los aspectos relevantes del ESCP, incluidas en particular las disposiciones del PGM0, así como las disposiciones aplicables de SSO del MGAS, en los contratos con empresas de supervisión, y supervisar su trabajo para garantizar la calidad adecuada de supervisión y gestión de los riesgos de ASSS relacionados con sus asignaciones</p>	<p>a) Durante la vigencia de todas las actividades contractuales del Proyecto, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Previo a la preparación de documentos de contratación. - Antes de la movilización de cada contratista y mantenido durante todo el período de construcción. <p>b) A lo largo de la implementación del Proyecto y reportado en los informes mensuales y trimestrales.</p> <p>c) Según corresponda, se obtendrá antes de iniciar las actividades y durante la implementación del Proyecto.</p>	SEDECOAS
1.5	<p>PERMISO, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES</p> <p>Obtener o ayudar a obtener, según corresponda, los permisos, consentimientos y autorizaciones que sean aplicables al Proyecto de las autoridades nacionales pertinentes. Cumplir o hacer cumplir, según corresponda, las condiciones establecidas en estos permisos, consentimientos y autorizaciones durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	Según corresponda, se debe obtener antes de iniciar actividades que requieran permisos, consentimientos y autorizaciones.	SEDECOAS

MEDIDAS Y ACCIONES SUSTANCIALES		PLAZO	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.6	<p>ASISTENCIA TÉCNICA</p> <p>Asegurar que las consultorías, estudios, desarrollo de capacidades, capacitación y cualquier otra actividad de asistencia técnica en el marco del Proyecto se lleven a cabo de acuerdo con términos de referencia aceptables para la Asociación, que incorporen y tomen en consideración los requisitos de los EASs.</p>	Durante toda la implementación del Proyecto.	SEDECOAS
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA</p> <p>Actualizar, adoptar e implementar los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) que se han elaborado para el Proyecto, de acuerdo con los requisitos aplicables del EAS2, de una manera aceptable para la Asociación, incluidas, entre otras cosas, medidas adecuadas de salud y seguridad ocupacional (incluidas medidas de preparación y respuesta ante emergencias), arreglos de quejas para los trabajadores del Proyecto, un Código de Conducta para los trabajadores y otros requisitos laborales que se incorporarán a las especificaciones ASSS de los documentos de contratación y los contratos con los contratistas y las empresas supervisoras. El PGMO también incluirá prohibiciones específicas en términos de trabajo infantil y trabajo forzoso.</p>	PGMO se adoptará a más tardar 60 días después de la Fecha de entrada en vigor. Todas las medidas especificadas en esta acción 2.1 se implementarán durante la implementación del Proyecto.	SEDECOAS
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS/RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Establecer, mantener y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, tal como se describe en el LMP y de conformidad con el EAS2.</p>	El Mecanismo de quejas y reclamos Laboral se especificará en el PGMO y se implementará durante la implementación del Proyecto.	SEDECOAS

MEDIDAS Y ACCIONES SUSTANCIALES		PLAZO	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.3	<p>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (OHS, por sus siglas en inglés)</p> <p>a) Desarrollar e implementar: (i) Plan de salud y seguridad ocupacional (OHSP, siglas en inglés) y (ii) Procedimientos de respuesta y prevención de enfermedades infecciosas (IDPRP, siglas en inglés) como parte del desarrollo e implementación de los EIAS y PGAS de subproyectos, de acuerdo con las pautas pertinentes que se especificado en el MGAS y PGMO.</p> <p>b) Incorporar las medidas de OHS relevantes en los documentos de licitación y contrato para todas las empresas de construcción y supervisión.</p> <p>c) Asegurar que las firmas supervisoras contraten especialistas en OHS.</p> <p>d) Asegúrese de que las medidas de SSO e IDPRP especificadas se implementen en cada uno de los lugares de trabajo individuales.</p>	<p>a) Mismo plazo que para la preparación e implementación de las EIAS y / o PGAS del subproyecto según la acción 1.3 anterior.</p> <p>b) Previo al proceso de licitación de cada paquete de obra y contrato de supervisión.</p> <p>c) Previo al proceso de licitación de las firmas supervisoras.</p> <p>d) Durante la ejecución de cada trabajo individual.</p>	SEDECOAS
NI	<p>PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA EMERGENCIAS</p> <p>Desarrollar e implementar un Plan de Respuesta a Emergencias (PRE) como parte de los EIAS y PGAS del subproyecto, de acuerdo con las directrices que se especificarán en el MGAS y asegurar la coordinación con las medidas indicadas en 4.8. Asegurarse de que los trabajadores y contratistas estén capacitados e implementen el plan.</p>	Como parte del MGAS, dentro de los 60 días posteriores a la Fecha de entrada en vigencia, e implementado posteriormente durante la duración de las actividades del Proyecto.	SEDECOAS

MEDIDAS Y ACCIONES SUSTANCIALES		PLAZO	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.5	<p>FORMACIÓN DE TRABAJADORES DE PROYECTOS</p> <p>Implementar y exigir a los contratistas y consultores de supervisión que implementen en su personal actividades de desarrollo de capacidades para los trabajadores del Proyecto, diseñadas para crear conciencia sobre los riesgos de salud y seguridad y las medidas de gestión asociadas con las actividades del proyecto, como se especificará en el PGMO y el MGAS.</p> <p>Específicamente, esto incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Códigos de conducta y otros temas relacionados con la gestión de riesgos derivados de la afluencia laboral y la gestión de la plantilla, para contratistas. • Orientación sobre PSSO, IDPRP y PRE, incluso para cualquier trabajador comunitario. • Conciencia del mecanismo de reclamos laboral del Proyecto, para todos los trabajadores del proyecto. 	Como parte del proceso de incorporación de cualquier trabajador involucrado en el Proyecto, así como sesiones de actualización a lo largo de la ejecución de las obras.	SEDECOAS
2.6	<p>CÓDIGO DE CONDUCTA</p> <p>Establecer las disposiciones de los documentos de licitación para los contratistas y consultores de supervisión que requieran la firma de un Código de Conducta por parte de todos los trabajadores, incluidos los subcontratistas, y estableciendo el contenido mínimo de dicho código. El Código de Conducta debe basarse en las pautas contenidas en el PGMO y debe abordar, entre otras cuestiones, el riesgo de Explotación y Abuso Sexual y Acoso Sexual en el lugar de trabajo.</p>	Antes de lanzar el proceso de licitación.	SEDECOAS
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>MATERIALES PELIGROSOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS</p> <p>Asegurar la implementación completa de las pautas/códigos que se especificarán en el MGAS en relación con los siguientes temas, según se pueda especificar con más detalle en los planes de gestión ambiental y social de los subproyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos • Gestión de aguas residuales • Gestión de lodos (si se financian obras de agua y saneamiento) • Manejo de plaguicidas y vectores 	El mismo plazo que para la implementación de la preparación de los EIAS y / o PGAS del subproyecto que la acción 1.3 anterior.	SEDECOAS

3.2	<p>EFICIENCIA DE RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</p> <p>Las medidas de prevención y gestión de la eficiencia de los recursos y de la contaminación estarán cubiertas por el MGAS y los PGAS que se prepararán en la acción 1.3 anterior.</p>	<p>Mismo plazo que para la implementación de la preparación de los EIAS y / o PGAS del subproyecto, como se indica en la acción 1.3 anterior.</p>	SEDECOAS
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>Adoptar y aplicar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos de tránsito y la seguridad vial, de conformidad con lo dispuesto en los planes de gestión ambiental que se elaborarán en la sección 1.3 arriba señalada.</p>	<p>Mismo plazo que para la implementación de la preparación de los EIAS y / o PGAS del subproyecto, como se indica en la acción 1.3.</p>	SEDECOAS
4.2	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</p> <p>Preparar, adoptar y aplicar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos y efectos específicos para la comunidad derivados de las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otras cosas, riesgo comunitario de exposición a COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, el comportamiento de los trabajadores del Proyecto, los riesgos de la afluencia de mano de obra, la respuesta ante situaciones de emergencia, recolección informal de residuos, e incluir estas medidas en los EIAS y PGAS que se prepararán de conformidad con el MGAS de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>Mismo plazo que para la implementación de la preparación de los EIAS y / o PGAS del subproyecto, como se indica en la acción 1.3.</p>	SEDECOAS
4.3	<p>DISEÑO Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPOS</p> <p>Examinar todos los subproyectos propuestos teniendo en cuenta los requisitos de seguridad de la infraestructura. Para los subproyectos ubicados en ubicaciones de alto riesgo, incluidos aquellos con riesgo de clima extremo o eventos de inicio lento, y donde su falla o mal funcionamiento puede amenazar la seguridad de las comunidades, uno o más expertos independientes, separados de los responsables del diseño y la construcción con experiencia previa aceptable para la Asociación, llevará a cabo una revisión de los diseños de ingeniería y proporcionará supervisión independiente a lo largo de la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto, de acuerdo con el EAS4.</p>	<p>La revisión inicial de los diseños de ingeniería se completará antes de la emisión de los documentos de licitación del subproyecto correspondiente. Se proporcionará una revisión independiente durante la construcción, operación y desmantelamiento, según lo acordado con la Asociación y de acuerdo con el EAS4.</p>	SEDECOAS
4.5	<p>SEGURIDAD DE LAS REPRESAS</p> <p>Examinar cualquier subproyecto propuesto que involucre o pueda depender de una represa grande, de acuerdo con los requisitos del EAS 4, Anexo 1. Posteriormente, adoptar e implementar PGAS de conformidad con los párrafos 8 a 13 del Anexo mencionado anteriormente, de una manera aceptable para la Asociación.</p>	<p>Mismo plazo que para la implementación de la preparación de los EIAS y / o PGAS del subproyecto, como se indica en la acción 1.3.</p>	SEDECOAS

4.5	VIOLENCIA DE GÉNERO Y RIESGOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL Elaborar medidas en un Plan de Acción contra la Violencia de Género (VBG) que se incluirán en el MGAS, para evaluar y gestionar los riesgos de violencia de género (VG) y explotación y abuso sexual (EAE).	Mismo plazo que para la implementación de la preparación de los EIAS y / o PGAS del subproyecto, como se indica en la acción 1.3	SEDECOAS
4.6	PERSONAL DE SEGURIDAD Especificar medidas en el MGAS para reducir los riesgos relacionados con la gestión del personal de seguridad, de acuerdo con los requisitos del EAS4. Incorporar estas medidas posteriormente en los EIAS y PGAS de subproyectos, según corresponda, y reflejar en los documentos de licitación para cualquier subproyecto en el que los contratistas puedan contratar personal de seguridad.	Mismo plazo que para la implementación de la preparación de los EIAS y / o PGAS del subproyecto, como se indica en la acción 1.3	SEDECOAS
4.7	ACCESO UNIVERSAL La reconstrucción y la obra civil incorporarán el concepto de acceso universal como parte del diseño de la obra, como se describirá en el PGAS. Estos incluyen la restauración / reemplazo de rampas, ascensores y baños para personas con discapacidades, y la incorporación de disposiciones de acceso universal nuevas o adicionales siempre que sea técnica y financieramente factible.	Mismo plazo que para la implementación de la preparación de los EIAS y / o PGAS del subproyecto, como se indica en la acción 1.3	SEDECOAS
4.8	MEDIDAS DE RESPUESTA DE EMERGENCIA Las medidas se definirán en el MGAS y se difundirán como parte del PPPI. Las medidas se actualizarán y detallarán con la especificidad del sitio en los planes de gestión ambiental y social posteriores.	Mismo plazo que para la implementación de la preparación de los EIAS y / o PGAS del subproyecto, como se indica en la acción 1.3	SEDECOAS
4.9	MONITOREO DE TERCERAS PARTES En los subproyectos en los que se evalúan riesgos complejos (casos impugnantes de VG, uso de fuerzas militares u otras fuerzas de seguridad), se deberá contratar a un observador / monitor externo (TPM) independiente para proporcionar una revisión independiente de los riesgos identificados y la verificación de los resultados del proyecto, incluida la adhesión a todos los aspectos del MGAS y otros instrumentos A&S.	La necesidad y los términos de referencia de un TPM, si se considera necesario, se acordarán con la Asociación durante el curso de la implementación del proyecto. Cuando sea necesario, el TPM se conservará durante la ejecución del proyecto o durante un período específico acordado con la Asociación.	SEDECOAS

EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

5.1	<p>POLITICA DE REASENTAMIENTO Preparar, consultar, adoptar y aplicar un Marco de Política de Reasentamiento (MPR) y en lo sucesivo, si fuera necesario, consultar, adoptar y aplicar los respectivos Planes de Acción de Reasentamiento (PAR) antes de llevar a cabo las actividades asociadas, de manera aceptable para la Asociación.</p>	<p>MPR preparado, divulgado y adoptado a más tardar sesenta (60) días después de la Fecha de entrada en vigor.</p> <p>Los PAR se presentan para la aprobación del Banco y, una vez aprobados, se implementan antes de comenzar las actividades del Proyecto que involucran la adquisición de tierras y el reasentamiento.</p>	SEDECOAS
5.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS/RECLAMOS El GRM abordará las quejas relacionadas con el reasentamiento se describirá en el MRP, PAR y PPPI.</p>	Mismo plazo que para la acción 5.1	SEDECOAS
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
6.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD</p> <p>a) Incorporar e implementar procedimientos, como se especificarán en el MGAS y se detallarán más cuando sea necesario en los EIAS y / o PGAS del subproyecto, para garantizar que las actividades financiadas por el Proyecto no tengan lugar ni impacten negativamente en la biodiversidad y áreas ambientalmente sensibles, particularmente en áreas naturales. o hábitats críticos.</p> <p>b) En el caso de que una EIAS a nivel de subproyecto específico identifique la necesidad de un Plan de Gestión de la Biodiversidad (PGB) y / o un plan de compensación / compensación por la pérdida o degradación de un hábitat natural, el plan se desarrollará de acuerdo con la EAS 6 y estándares, como parte del PGAS correspondiente y de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p>a) Mismo plazo que para la preparación e implementación de las EIAS y / o PGAS, como se indica en la acción 1.3.</p> <p>b) Obtener la aprobación del Banco antes de iniciar los procesos de licitación de obras asociadas. A partir de entonces, implemente las BMP como se indica.</p>	SEDECOAS
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			

7.1	<p>PLAN PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES Preparar, adoptar y ejecutar los Planes para pueblos indígenas (IPADP, siglas en inglés), de conformidad con los requisitos del EAS 7, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>IPADP prepared, consulted, disclosed and adopted by the Effective Date and thereafter implemented throughout Project implementation.</p> <p>Para cualquier actividad específica del Proyecto que requiera la preparación de PPIAD específicos, estos serán preparados, consultados, y (cuando sea necesario según el IPADP general) presentados para la revisión y aprobación de la Asociación, y posteriormente adoptados y divulgados antes de iniciar el proceso de licitación y el inicio de cualquier actividad y se implementarán durante la ejecución de dichas obras.</p>	SEDECOAS
7.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y QUEJAS Preparar, adoptar e implementar los arreglos de atención de reclamos para los pueblos indígenas, según lo requerido por el IPADP y describir con mayores detalles dichos arreglos en los respectivos PPI (si el mecanismo de atención de reclamos y quejas es distinto al establecido en el marco del EAS10).</p>	<p>Mismo plazo que para la preparación e implementación del PPPI, como se indica en la acción 10.1.</p>	SEDECOAS
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	<p>PATRIMONIO CULTURAL Como parte de los EIAS y PGAS a nivel de subproyecto, se llevará a cabo una evaluación del patrimonio cultural tangible e intangible presente en áreas que puedan verse afectadas por las actividades del Proyecto de acuerdo con los requisitos que se especificarán en el MGAS. Si una EIAS y / o un PGAS identifica la necesidad de desarrollar, adoptar e implementar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (PGPC), este se desarrollará en base a los requisitos de la EASS 8.</p>	<p>Mismo plazo que para la implementación de la preparación de los EIAS y / o PGAS del subproyecto, como se indica en la acción 1.3</p>	SEDECOAS
8.2	<p>DESCUBRIMIENTOS FORTUITOS Preparar, reflejar en el MGAS, adoptar e implementar el procedimiento de hallazgos fortuitos descrito en el EIAS y/o PGAS desarrollado para el Proyecto.</p>	<p>Desarrollar el procedimiento de hallazgos fortuitos como parte del MGAS, según el cronograma indicado en 1.2 anterior. Incorporar e implementar a nivel de subproyecto las EIAS y / o PGAS, como se indica en la acción 1.3 anterior.</p>	SEDECOAS

EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
Este estándar no es relevante actualmente			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS</p> <p>a. Actualizar y finalizar el borrador inicial del Plan de participación de las partes interesadas (PPPI) preparado durante la preparación del proyecto, consultar con las partes afectadas y las partes interesadas, adoptar y divulgar.</p> <p>b. Implementar la PPPI. El PPPI debe incluir medidas de consulta e inclusión de las partes interesadas y procesos participativos para garantizar un enfoque de reconstrucción socialmente inclusivo y sensible al conflicto para garantizar que los subproyectos se emprendan con equidad y transparencia.</p> <p>c. Actualizar continuamente PPPI, y desarrolle estrategias de consulta específicas antes de que comiencen los subproyectos.</p>	<p>a. PPPI preparado, divulgado y adoptado a más tardar treinta (30) días después de la Fecha de entrada en vigor.</p> <p>b. Durante la implementación del proyecto.</p> <p>c. Antes del inicio de las actividades de cada subproyecto.</p>	SEDECOAS
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y QUEJAS DEL PROYECTO</p> <p>Preparar, adoptar, preservar y poner en funcionamiento un mecanismo de atención de reclamos y quejas (GRM), tal como se describe en el PPPI</p>	<p>El GRM estará operativo y contará con los recursos adecuados en el mismo período de tiempo que 10.1 y se mantendrá durante la implementación del proyecto. Se actualizará periódicamente según se requiera, a través de la implementación del Proyecto. Cualquier actualización del GRM debe enviarse para su aprobación a la Asociación. Una vez que esté operativo, será monitoreado durante la implementación del Proyecto.</p>	SEDECOAS
APOYO A LA CAPACIDAD (FORMACIÓN)			

<p>CS1</p>	<p>Desarrollar e implementar un plan de capacitación ambiental y social aceptable para la Asociación para asegurar la capacidad requerida para la implementación ambiental y social del Proyecto. El plan incluirá un cronograma, presupuesto, metas e indicadores. La capacitación se centrará en los trabajadores del proyecto, los contratistas y las organizaciones comunitarias. El plan puede incluir, en particular, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto • Gestión integral de residuos para residuos peligrosos y no peligrosos • Seguridad y salud laboral para la población activa • Prevención y respuesta a enfermedades infecciosas • Monitoreo y evaluación participativos • Resiliencia al cambio climático • Salud y seguridad de la comunidad y los trabajadores • Mitigación del riesgo de violencia de género • Medidas de prevención y respuesta y el desarrollo e implementación de medidas de VG (incluso entre contratistas, trabajadores y funcionarios públicos involucrados en el Proyecto) • Capacitación en inclusión para garantizar la no discriminación de las poblaciones socialmente vulnerables, incluidas las minorías pobres, analfabetas, discapacitadas, sexuales y de género • Gestión de reclamos • 	<p>El plan detallado se presentará a más tardar tres (3) meses después de la Fecha de entrada en vigor.</p> <p>La UEP y / o sus consultores supervisores u otros consultores contratados para el apoyo del proyecto proporcionarán capacitaciones durante la implementación del Proyecto, de acuerdo con un cronograma acordado según el plan.</p>	<p>SEDECOAS</p>
------------	--	--	-----------------